



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 1 SEP 2000

VISTO: Las Resoluciones de Presidencia N° 138 y 139, ambas del corriente año, y

CONSIDERANDO: Que por la primera se comunica el traslado del suscripto a Capital Federal, con motivo de asistir a la reunión que tuvo lugar el día 15 del corriente mes y año en el Senado de la Nación a efectos de interiorizarse acerca del Congreso Mundial de Auditorías de Cuentas previsto para el próximo mes de setiembre;

Que en el Artículo 3° de la citada norma se ordena efectuar la liquidación de DOS (2) días de viáticos;

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 139/2000 se aprueba dicho pago;

Que por razones climatológicas que son de público conocimiento el suscripto ha debido permanecer fuera de la Provincia durante un día más, retornando a la misma el día 17 de agosto ppdo. a las 14,10 hs;

Que en virtud de ello se ordena efectuar la liquidación del viático correspondiente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 138/2000 donde dice: “ ... y la correspondiente liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor del suscripto.”, debiendo decir: “ ... y la correspondiente liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto”.

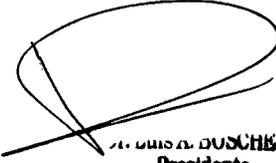
ARTICULO 2°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 139/2000 donde dice: “APROBAR el pago de dos (2) días de viáticos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 240,00)”, debiendo decir: “APROBAR el pago de TRES (3) días de viáticos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 360,00)”.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3 – Partida Principal 37, Partida Parcial 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 147 / 2000.



  
Luis A. DUSCHERRO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia